



Teinte marqués.



SELLO QVARTO, VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En el Condo della àrma de Amruho Panadeo que  
a suida en el año presente que tambien fue  
Pezia, tierra de Acarreo, y que se tiene en  
Noticia, y tierra que en las Villas de Sella, Monse  
Alexe Balazore y otras se cose trigo con abundancia  
Mandaron, se imbien Comisarios, a todas Villas de mas  
que convengan a hacer Prevencion de la granos porcion  
que se cria, fiando de la diligencia de lo que mira de la  
Villa de Sella de los de Alcalde de San Salvador de los  
Cous, y de lo quemira de la de Valazore al Sr. D. J.  
Juan de S. Piquera, a quienes se le enaque de S. J. de  
de S. P. para diez diez mill de y en de S. de  
las otras Prevenciones, que sean de conveniencia de la compra fiando  
de la Merced, y de lo que se enades de mejor logro de ella

En la firmaron =

Lucas de Alarcón  
Seino J. de  
D. Juan Bravo  
Thomas de Lorencio Martinez  
y J. de Vizense Lozan  
y Gaitan  
Juan de Benura  
Lozan